

Res. Leg. N.º 1199

**Exoneración de derechos á
dos imágenes y un armonium
para el culto en Huancayo**

Lima, 30 de noviembre de 1909.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto exonerar del pago de derechos de aduana, dos imágenes y un armónium, que han sido importados conjuntamente, por el Vicario y párroco de Huancayo y por las congregaciones religiosas de dicha ciudad, para el servicio del culto.

Lo comunicamos á V. E., para su conocimiento y demás fines — Dios guarde á V. E.—**ANTERO ASPÍLLAGA**, Presidente del Senado.—**VIDAL MOROTE**, 2º Vicepresidente de la Cámara de Diputados—*Severiano Bezada*, Senador Secretario.—*Clemente J. Revilla*, Diputado Secretario.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Lima, 4 de diciembre de 1909.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Forero*.